

Gualeguay, 23 de octubre de 2015

**RESOLUCION N° 88-2015
COMISION ADMINISTRADORA SAS**

VISTO:

Que en los últimos años, el implante dental ha cobrado un gran protagonismo en las cirugías maxilares para reemplazar piezas dentales faltantes, y

CONSIDERANDO:

Que ésta práctica no posee cobertura del Sistema de Atención de la Salud y que es una prestación que desde hace varios años es un requerimiento por parte de los afiliados.

Por ello:

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar cobertura a los implantes odontológicos por sistema de reintegro, para las prestaciones realizadas a partir del 01 de octubre de 2015.

Artículo 2°: Reconocer por cada implante dental \$ 2.000 (pesos dos mil) para afiliados al Plan 100 y \$1.000 (pesos mil) para afiliados al Plan 50.

Artículo 3°: Establecer que, el importe de cobertura de implantes dentales, se encuentra fuera del Tope Anual establecido para las prácticas odontológicas.

Artículo 4°: Establecer que se reconocerá un máximo de 2 (dos) implantes en el año por afiliado. Los mismos deberán estar autorizados, previamente a la cirugía, con placa radiológica panorámica o tomografía axial computarizada y peri apicales de la zona. Se reconocerá un solo implante de cada pieza dental de por vida.

Artículo 5°: Establecer que la cobertura de perno, corona y provisorio del implante se realizará teniendo en cuenta los valores y porcentajes de reintegro establecidos para las prácticas odontológicas y dentro del Tope Anual de odontología.

Artículo 6°: Registrarse, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de consulta y archívese.

DRA. MARÍA LUZ TABORDA
Contadora Pública
Secretaría SAS CPCEER

DR. JUAN CARLOS ROSIN
Contador Público
Presidente SAS CPCEER